

El derrame de petróleo de 2020, el peor de la década en la Amazonía, permanece impune.



Foto: Alianza Ceibo





Este año se cumplieron seis años sin justicia para las comunidades kichwas y para los ríos Coca y Napo, afectados por el derrame de petróleo de 2020, el peor de la década en la Amazonía.

Aquí una línea de tiempo del caso ➡

2020

2 DE FEBRERO

El 2 de febrero colapsa la cascada de San Rafael por erosión regresiva del río Quijos-Coca. De inmediato y por semanas, expertos advierten que la erosión regresiva pone en riesgo a toda la infraestructura río arriba. Un derrumbe rompería los dos oleoductos (SOTE y OCP) y el poliducto de combustibles Sushufindi-Quito.

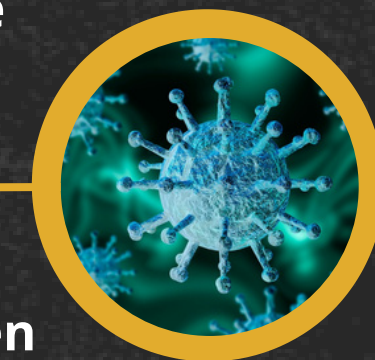


Ni los organismos de control (Ministerios de Energía y de Ambiente) ni las empresas operadoras (Petroecuador y OCP) adoptaron planes de prevención ante el riesgo cierto e inminente.

16 DE MARZO

Inicia el confinamiento por el COVID 19

Los llamados sectores estratégicos permanecen operativos, alegadamente bajo reglas y planes de especial cuidado. OCP y Petroecuador actúan con muy poco personal en la zona.



5 DE ABRIL

Un guardaparque del Parque Nacional Sangay reporta movimientos de tierra en el área de la conjunción de los ríos Reventador y Coca. OCP y Petroecuador conocen el riesgo inminente sobre los tubos llenos de crudo y combustibles.



7 Y 8 DE ABRIL



DERRAME DE MÁS DE 15.800 BARRILES DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES

La erosión llega a la conjunción de los ríos Reventador y Quijos (Coca). El derrumbe rompe las tres tuberías que derraman todo su contenido a los ríos. Según la información de las empresas, las roturas ocurren a las 17h23 del 7 de abril y las 00:15 del 8 de abril. **Del total derramado no se recupera un solo barril.** En los días siguientes, reportes indican que el crudo llegó hasta el Perú.

Las empresas reportan haber informado al GAD Municipal de Francisco de Orellana (Coca) para que cerraran las tomas de agua para potabilización del río Coca y empezaran a captar agua del río Payamino. **Ni las empresas ni las autoridades públicas, alertan a las comunidades indígenas kichwa cuya vida depende del agua de los ríos.**

Afectaciones y la respuesta por parte de las autoridades estatales y las empresas responsables.

De las 120 mil personas afectadas, 27.000 son kichwas de alrededor de 109 comunidades. Sufren graves daños materiales y culturales. La contaminación de aguas y suelos les ha dejado sin acceso a agua limpia ni alimentos adecuados. Nunca se realizaron procesos de consulta con las comunidades para determinar los daños ni acordar medidas de reparación integral y culturalmente adecuadas.

AGUA Y SALUD

Las empresas entregan menos de dos litros por persona. La OPS recomienda al menos 15 litros diarios de agua por persona durante la pandemia. Las empresas entregan un pequeño kit de alimento por mes y por familia, insuficiente e inadecuado frente a la dieta tradicional kichwa. La atención en salud se limita a una corta visita por comuna, en el mejor de los casos. No hubo seguimiento frente a los riesgos de la contaminación petrolera en la salud a corto, mediano y largo plazo.

RÍOS Y ANIMALES

El derrame provocó la muerte masiva de peces (más de 600 especies), fauna, flora silvestre y cultivos en las riberas. La limpieza fue insuficiente y, hasta hoy, persisten restos de petróleo en varios sectores, afectando gravemente los procesos de vida de ríos y suelos.

CULTURA

El daño también afecta la relación de los kichwa con la naturaleza. Los ríos, sagrados y centrales para su cosmovisión, dejan de ser espacios de vida, salud, aprovisionamiento, ritos, cuidado y socialización. El agua que antes sanaba ahora enferma: las comunidades reportan problemas de piel, mareos y dolores de cabeza.

29 DE ABRIL

Las comunidades afectadas, organizaciones y personas defensoras de derechos humanos interponen una **acción de protección con medidas cautelares**. Demandan a los ministerios de Energía y Minas, de Ambiente y de Salud Pública y a las operadoras, EP Petroecuador y Oleoducto de Crudos Pesados OCP S.A.



26 DE MAYO

Inicia la audiencia convocada por el juez del Tribunal Primero de Garantías Penales de la provincia de Orellana, Jaime Oña Mayorga. El juez no se pronuncia sobre las medidas cautelares solicitadas, pese a que es obligación legal.



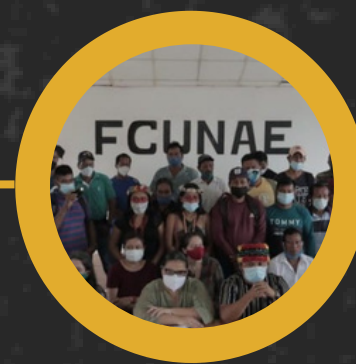
1 DE JUNIO

El juez Jaime Oña Mayorga suspende la audiencia. Alega tener Covid 19.



12 DE AGOSTO

Se reanuda la audiencia de la acción de protección.



1 DE SEPTIEMBRE

El juez Oña Mayorga dicta sentencia oral en la que niega la acción de protección y las medidas cautelares.



SEPTIEMBRE

Exámenes de laboratorio señalan la persistencia de contaminación por hidrocarburos.



12 DE OCTUBRE

El juez Oña Mayorga notifica la sentencia escrita. El caso sube en apelación a la Corte Provincial de Orellana.



2021

MARZO

La Corte Provincial de Orellana dicta sentencia que confirma la decisión del juez Oña Mayorga.



ABRIL

Las personas afectadas plantean una acción extraordinaria de protección (AEP) ante la Corte Constitucional. La Corte Constitucional selecciona el caso para revisión y acepta a trámite la AEP. El juez ponente de la revisión es Enrique Herrería Bonet y la jueza de la AEP, Daniela Salazar Marín.



NOVIEMBRE

Exámenes de laboratorio señalan la persistencia de contaminación por hidrocarburos.



2022

ENERO

Se registra un nuevo derrame de **9.578,37 barriles** de petróleo en la zona. Nuevamente, las comunidades se enteran porque ven manchas en el río. Las autoridades sólo confirman la noticia después de las denuncias del público en redes sociales. En menos de dos años las mismas comunidades y ríos son contaminados con más de 25.000 barriles de petróleo.

En comparecencia ante la Asamblea Nacional, el gerente de Petroecuador, Ítalo Cedeño, reconoce que en 2020, por no haber tomado las medidas preventivas, los tubos se encontraban llenos al momento de la rotura.



JUNIO - AGOSTO

Exámenes de laboratorio señalan la persistencia de contaminación por hidrocarburos.



AGOSTO

En decisión inédita, la Corte Constitucional ordena el archivo del proceso de revisión que ella misma había seleccionado en abril de 2021.



2024

MARZO

Ocurre un nuevo derrame de petróleo en la zona.



NOVIEMBRE

La Corte Constitucional resuelve la acción extraordinaria de protección. Declara falta de motivación de las sentencias del juez de primera instancia y de la Corte Provincial. Las deja sin efecto pero no decide el fondo. Dispone que otro juez de Orellana resuelva la inicial acción de protección.



2025

JUNIO

Se registra un nuevo derrame de petróleo en la zona. (Es el cuarto derrame desde el de 2020).



28 DE AGOSTO

A pedido de las accionantes kichwa, el nuevo juez del caso, Clemente Ildefonso Paz Lara, convoca a diálogo intercultural en la sede de la FCUNAE en la ciudad de Coca. El juez no acepta la propuesta de los accionantes kichwa de realizar el diálogo en una de las comunidades afectadas.



8 DE DICIEMBRE

Inicia la audiencia por la Acción de Protección en la ciudad de el Coca. Es suspendida al final del día y convocada para reinstalarse el día 19. En esta fecha es nuevamente suspendida para que se realicen peritajes especializados solicitados por los accionantes, y se solicita una inspección judicial que queda pendiente de resolverse.



2026

6 DE FEBRERO

El juez ordena el sorteo de los peritos en: Antropología, Ecología Acuática, Medicina Comunitaria y Psicología Social. Los tres primeros peritos se excusan.



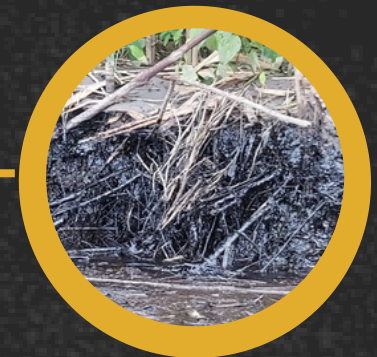
28 MAYO

Se ingresa el peritaje psicosocial al expediente constitucional que demuestra la persistencia de afectaciones psicosociales; y el juez corre traslado con su contenido a las partes.



JUNIO Y JULIO

Debido a la falta de peritajes especializados, la reinstalación de la audiencia es diferida sucesivamente y finalmente se convoca a audiencia el 28 de agosto. Durante este período, se sortean nuevos peritos en Antropología, Ecología Acuática y Medicina Comunitaria.



24 DE AGOSTO

Juez convoca a la perito en Psicología Social y a la perito en Antropología a la audiencia del 28 de agosto.



26 DE AGOSTO

Se presenta en el expediente constitucional el informe pericial en antropología que evidencia la persistencia de afectaciones culturales, organizativas y territoriales por el derrame.



28 DE AGOSTO

Luego de más de ocho meses, se reinstala la audiencia de Acción de Protección. Los peritajes en Medicina Comunitaria y Ecología Acuática están aún pendientes.





**En abril del 2026 se cumplieron
6 años del derrame.**

6 años sin justicia ni reparación para las
comunidades kichwas, 6 años sin justicia
para los ríos Coca y Napo.

**¡JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA
LAS COMUNIDADES Y LOS RÍOS!**